

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

**CIRCULAR No. 106/2023.- ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN ORDINARIA DE DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL QUE SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.*

## CIRCULAR No. 106/2023

Toluca de Lerdo, México, a 20 de diciembre de 2023.

**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN ORDINARIA DE DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, POR EL QUE SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

### CONSIDERANDO

I. El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, es el cuerpo deliberativo responsable de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado de México, en términos de lo dispuesto en los artículos 106 y 109, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 101, 105 y 106 fracciones I, II y VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, cuenta con la prerrogativa y obligación de emitir acuerdos generales que considere necesarios para llevar a cabo el ejercicio de sus atribuciones, así como crear o suprimir plazas de servidoras y servidores públicos del Poder Judicial.

II. El Plan Estratégico 2020-2025 del Poder Judicial del Estado de México, establece como visión ser el Poder Judicial con mayor credibilidad, confianza y reconocimiento social a través de la excelencia en la impartición de justicia y la constante innovación, en un marco de humanismo y bienestar de sus colaboradores judiciales.

Asimismo, en su eje rector IV "Modernización Institucional" establece como una de sus metas, aplicar normas que den mayor eficacia y eficiencia a la administración de los recursos institucionales.

III. El diecinueve de junio y dos de octubre de dos mil veintitrés el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, modificó la estructura orgánica del aparato administrativo del Poder Judicial del Estado de México, con el fin de orientar, entre otras características orgánicas, el cumplimiento de la misión, visión y objetivo institucional, así como impulsar la modernización de la gestión administrativa al servicio de la función jurisdiccional acorde al marco jurídico vigente.

IV. La modernización y la mejora administrativa implican la evaluación permanente de las estructuras, procesos y estrategias, a fin de consolidar aquellos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y replantear los que resultan insuficientes, aprovechando las oportunidades de mejora, mediante la actualización del marco jurídico y la estructura orgánica, en apoyo a la función administrativa y jurisdiccional.

V. El cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, el pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, emitió la "Guía Técnica para la Definición o Adecuación de la Estructura de Organización Administrativa del Poder Judicial del Estado de México", como un instrumento de comunicación técnica entre la Dirección de Organización y las unidades administrativas destinado a orientar, apoyar y acompañar en la integración y aprobación de propuestas, que por definición o adecuación de estructuras de organización administrativa se proyecte.

VI. Bajo este orden de ideas, previo análisis de la estructura de organización de la Unidad de Igualdad y Derechos Humanos, Unidad de Transparencia, Dirección de Servicios y Beneficios al Personal y Dirección General de Innovación y Desarrollo Tecnológico; la Dirección General de Administración integró una propuesta de cambio organizacional, atendiendo a criterios de funcionalidad en su tramo de control, eficiencia y productividad; que contempla:

- Para la Unidad de Igualdad y Derechos Humanos; considerando el principio derivado de "Coordinación" del diseño organizacional, se opta por ajustar su denominación, con el fin de generar armonía con las actividades de la estructura organizativa de aquellas unidades administrativas de apoyo a la Presidencia de un mismo nivel jerárquico.
- Para la Unidad de Transparencia; el cambio de nivel de autoridad y responsabilidad para los Departamentos de Información Pública y de Protección de Datos Personales y para la propia Unidad, en atención a la correspondencia con el grado de complejidad y responsabilidad que al día de hoy ejercen, en atención a lo establecido en las Leyes en materia de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales. Así como, la creación de una unidad administrativa encargada de las funciones que se han generado al interior de la Unidad de Transparencia sobre temas de gobierno abierto, verificación de sistemas, capacitación en temas de acceso a la información y de protección de datos personales, entre otras.
- Para la Dirección de Servicios y Beneficios al Personal; la fragmentación del proceso de trabajo del actual Departamento de Relaciones Laborales en actividades precisas y delimitadas, distribuidas en dos departamentos ejecutores, a fin de lograr un mayor rendimiento y perfeccionamiento de las acciones orientadas al desarrollo del Plan de Pensiones, Previsión Social y Riesgos Laborales para servidores públicos del Poder Judicial, así como apoyo y asesoría al servidor público judicial en general.

- Para la Dirección General de Innovación y Desarrollo Tecnológico; el cambio de nivel de autoridad y responsabilidad y la creación de unidades administrativas especializadas, para que Implementen y mantengan actualizados y funcionales los servicios digitales, así como las tecnologías necesarias para hacer accesible para todas las personas la justicia digital, y proveer lo necesario para que exista ciberseguridad. Además, para fortalecer las tareas sobre protección de la información, los documentos y las comunicaciones que se lleven a través de medios electrónicos, así como los sistemas que contengan dicha información, incluyendo las audiencias y diligencias virtuales.

Con fundamento en los artículos 106 y 109, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 101, 105 y 106 fracciones I, II y VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se modifica la estructura orgánica de diversas unidades administrativas del Poder Judicial del Estado de México, de acuerdo con los movimientos siguientes:

No.	Estructura Anterior	Movimiento	Estructura Actual
1	Unidad de Igualdad y Derechos Humanos	Cambio de denominación de la unidad	Coordinación General de Igualdad y Derechos Humanos
Unidad de Transparencia	2	Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia Unidad Administrativa de Apoyo a la Presidencia -Nivel Coordinación-
	3	Departamento de Información Pública	Subdirección de Información Pública
	4	Departamento de Protección de Datos Personales	Subdirección de Protección de Datos Personales
	5		Subdirección de Transparencia y Gobierno Abierto
Dirección de Servicios y Beneficios al Personal	6		Departamento de Beneficios al Personal Subdirección de Administración de Personal
Dirección General de Innovación y Desarrollo Tecnológico	7	Subdirección de Servicios Informáticos Dirección de Infraestructura Tecnológica	Dirección de Servicios Informáticos Dirección General de Innovación y Desarrollo Tecnológico
	8		Subdirección de Tecnologías Toluca Dirección de Infraestructura Tecnológica
	9	Departamento de Soporte Técnico Toluca Subdirección de Servicios Informáticos	Departamento de Soporte Técnico Toluca Subdirección de Tecnologías Toluca
	10		Departamento de Redes e Infraestructura Toluca Subdirección de Tecnologías Toluca
	11		Departamento de Colaboración Toluca Subdirección de Tecnologías Toluca
	12		Subdirección de Tecnologías Tlalnepantla Dirección de Infraestructura Tecnológica
	13	Departamento de Soporte Técnico Tlalnepantla Subdirección de Servicios Informáticos	Departamento de Soporte Técnico Tlalnepantla Subdirección de Tecnologías Tlalnepantla
14		Departamento de Redes e Infraestructura Tlalnepantla Subdirección de Tecnologías Tlalnepantla	

No.	Estructura Anterior	Movimiento	Estructura Actual
15			<b>Departamento de Colaboración Tlalnepantla</b> Subdirección de Tecnologías Tlalnepantla
			<b>Subdirección de Tecnologías Texcoco</b> Dirección de Infraestructura Tecnológica
16			
17	<b>Departamento de Soporte Técnico Texcoco</b> Subdirección de Servicios Informáticos	<b>Readscripción de la unidad</b>	<b>Departamento de Soporte Técnico Texcoco</b> Subdirección de Tecnologías Texcoco
18			<b>Departamento de Redes e Infraestructura Texcoco</b> Subdirección de Tecnologías Texcoco
19			<b>Departamento de Colaboración Texcoco</b> Subdirección de Tecnologías Texcoco
20			<b>Subdirección de Tecnologías Ecatepec</b> Dirección de Infraestructura Tecnológica
21			<b>Departamento de Soporte Técnico Ecatepec</b> Subdirección de Tecnologías Ecatepec
22			<b>Departamento de Redes e Infraestructura Ecatepec</b> Subdirección de Tecnologías Ecatepec
23			<b>Departamento de Colaboración Ecatepec</b> Subdirección de Tecnologías Ecatepec
24	<b>Departamento de Mesa de Ayuda</b> Subdirección de Servicios Informáticos	<b>Modificación de Nivel Jerárquico de la Unidad</b>	<b>Subdirección de Mesa de Ayuda</b> Dirección de Servicios Informáticos
25			<b>Departamento de Atención al Usuario</b> Subdirección de Mesa de Ayuda
26			<b>Departamento de Capacitación</b> Subdirección de Mesa de Ayuda
27			<b>Departamento de Pruebas</b> Subdirección de Mesa de Ayuda
28	<b>Departamento de Certificados Electrónicos</b> Subdirección de Servicios Informáticos	<b>Modificación de Nivel Jerárquico de la Unidad</b>	<b>Subdirección de Certificados Electrónicos</b> Dirección de Servicios Informáticos
29	<b>Subdirección de Redes e Infraestructura</b> Dirección de Infraestructura Tecnológica	<b>Eliminación de la Unidad</b>	
30	<b>Departamento de Operaciones de Red</b> Subdirección de Redes e Infraestructura		
31	<b>Departamento de Supervisión de Infraestructura</b> Subdirección de Redes e Infraestructura		
32	<b>Subdirección de Centros de Datos</b> Dirección de Infraestructura Tecnológica	<b>Modificación de Nivel Jerárquico y Readscripción de la Unidad</b>	<b>Dirección de Centros de Datos y Ciberseguridad</b> Dirección General de Innovación y Desarrollo Tecnológico

Dirección General de Innovación y Desarrollo Tecnológico

No.	Estructura Anterior	Movimiento	Estructura Actual
33	<b>Departamento de Seguridad Informática</b> Subdirección de Centros de Datos	<b>Modificación de Nivel Jerárquico de la Unidad</b>	<b>Subdirección de Ciberseguridad</b> Dirección de Centros de Datos y Ciberseguridad
34	<b>Departamento de Administración de Bases de Datos</b> Subdirección de Centros de Datos		<b>Subdirección de Bases de Datos</b> Dirección de Centros de Datos y Ciberseguridad
35	<b>Departamento de Servidores de Datos</b> Subdirección de Centros de Datos		<b>Subdirección de Servidores de Datos</b> Dirección de Centros de Datos y Ciberseguridad
36		<b>Creación de la unidad</b>	<b>Subdirección de Monitoreo de Servicios</b> Dirección de Centros de Datos y Ciberseguridad
37	<b>Dirección de Innovación Tecnológica</b>	<b>Eliminación de la Unidad</b>	
38	<b>Subdirección de Ingeniería de Software</b> Dirección de Innovación Tecnológica	<b>Modificación de Nivel Jerárquico y Readscripción de la Unidad</b>	<b>Dirección de Ingeniería de Software</b> Dirección General de Innovación y Desarrollo Tecnológico
39		<b>Creación de la unidad</b>	<b>Subdirección de Sistemas Informáticos Penales</b> Dirección de Ingeniería de Software
40			<b>Subdirección de Sistemas Informáticos Familiares, Civiles y Mercantiles</b> Dirección de Ingeniería de Software
41			<b>Subdirección de Sistemas Informáticos Laborales</b> Dirección de Ingeniería de Software
42			<b>Subdirección de Sistemas Informáticos Administrativos</b> Dirección de Ingeniería de Software
<b>Dirección General de Innovación y Desarrollo Tecnológico</b>	43	<b>Departamento de Desarrollo de Sistemas</b> Subdirección de Ingeniería de Software	<b>Eliminación de la Unidad</b>
	44	<b>Departamento de Mantenimiento de Sistemas</b> Subdirección de Ingeniería de Software	
	45	<b>Departamento de Supervisión de Sistemas</b> Subdirección de Ingeniería de Software	
	46	<b>Subdirección de Investigación Tecnológica</b> Dirección de Innovación Tecnológica	
	47	<b>Departamento de Proyectos de Innovación Tecnológica</b> Subdirección de Investigación Tecnológica	
	48	<b>Departamento de Gestión de Proyectos Tecnológicos</b> Subdirección de Investigación Tecnológica	

**SEGUNDO.** La codificación estructural, para las unidades administrativas citadas en el resolutivo anterior, quedará en los siguientes términos:

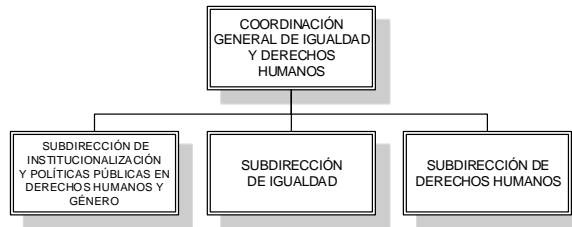
Código	Unidad Administrativa
...	
<b>3010A00000</b>	<b>Coordinación General de Igualdad y Derechos Humanos</b>
3010A00100	Subdirección de Institucionalización y Políticas Públicas en Derechos Humanos y Género

Código	Unidad Administrativa
3010A00200	Subdirección de Igualdad
3010A00300	Subdirección de Derechos Humanos
<b>3010020000</b>	<b>Unidad de Transparencia</b>
3010020100	Subdirección de Información Pública
3010020200	Subdirección de Protección de Datos Personales
3010020300	Subdirección de Transparencia y Gobierno Abierto
...	
<b>3013200000</b>	<b>Dirección General de Administración</b>
....	
3013203100	Subdirección de Administración de Personal
...	
3013203103	Departamento de Beneficios al Personal
...	
<b>3013300000</b>	<b>Dirección General de Innovación y Desarrollo Tecnológico</b>
3013301000	Dirección de Centros de Datos y Ciberseguridad
3013301100	Subdirección de Servidores de Datos
3013301200	Subdirección de Monitoreo de Servicios
3013301300	Subdirección de Bases de Datos
3013301400	Subdirección de Ciberseguridad
3013302000	Dirección de Servicios Informáticos
3013302100	Subdirección de Mesa de Ayuda
3013302101	Departamento de Atención <b>al Usuario</b>
3013302102	Departamento de Capacitación
3013302103	Departamento de Pruebas
3013302200	Subdirección de Certificados Electrónicos
3013303000	Dirección de Infraestructura Tecnológica
3013303100	Subdirección de Tecnologías Toluca
3013303101	Departamento de Soporte Técnico Toluca
3013303102	Departamento de Redes e Infraestructura Toluca
3013303103	Departamento de Colaboración Toluca
3013303200	Subdirección de Tecnologías Tlalnepantla
3013303201	Departamento de Soporte Técnico Tlalnepantla
3013303202	Departamento de Redes e Infraestructura Tlalnepantla
3013303203	Departamento de Colaboración Tlalnepantla
3013303300	Subdirección de Tecnologías Texcoco
3013303301	Departamento de Soporte Técnico Texcoco
3013303302	Departamento de Redes e Infraestructura Texcoco
3013303303	Departamento de Colaboración Texcoco
3013303400	Subdirección de Tecnologías Ecatepec
3013303401	Departamento de Soporte Técnico Ecatepec
3013303402	Departamento de Redes e Infraestructura Ecatepec
3013303403	Departamento de Colaboración Ecatepec
3013304000	Dirección de Ingeniería de Software
3013304100	Subdirección de Sistemas Informáticos Penales
3013304200	Subdirección de Sistemas Informáticos Familiares, Civiles y Mercantiles
3013304300	Subdirección de Sistemas Informáticos Laborales
3013304400	Subdirección de Sistemas Informáticos Administrativos
...	

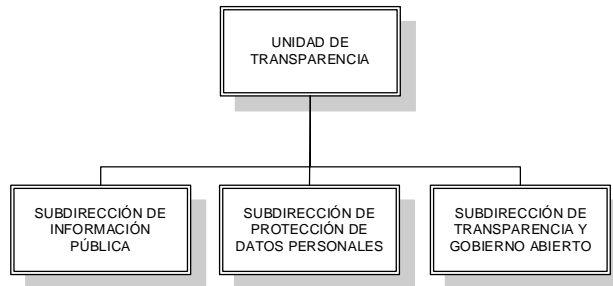
**TERCERO.** El organigrama general y el desdoblamiento de unidades de apoyo a la Presidencia, en la parte conducente, quedan de la siguiente manera:

**Unidades de Apoyo a la Presidencia**

Coordinación General de Igualdad y Derechos Humanos

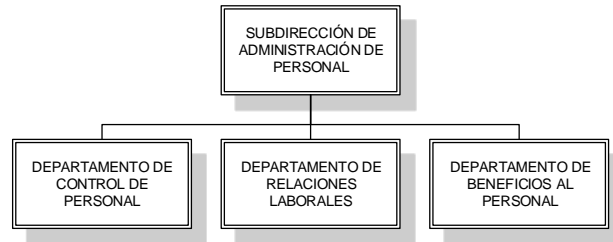


Unidad de Transparencia



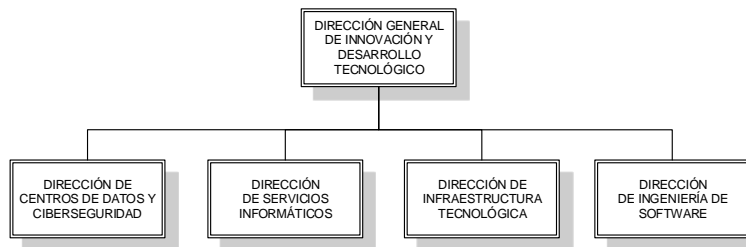
**Dirección General de Administración**

Dirección de Servicios y Beneficios al Personal  
Subdirección de Administración de Personal

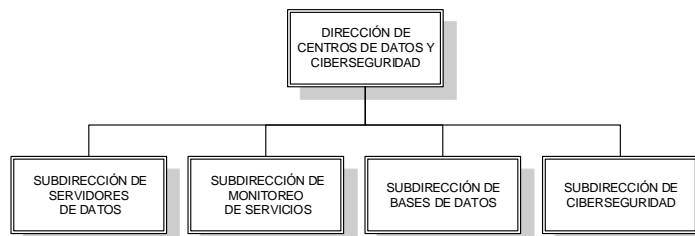


**Dirección General de Innovación y Desarrollo Tecnológico**

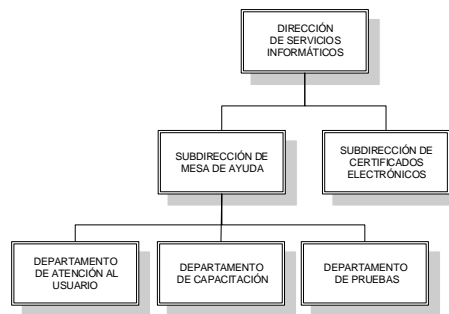
Tramo de control a nivel directivo



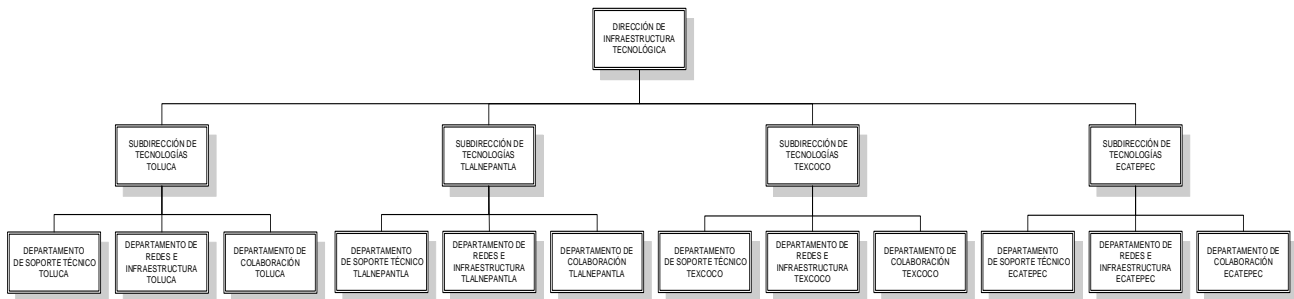
Dirección de Centros de Datos y Ciberseguridad



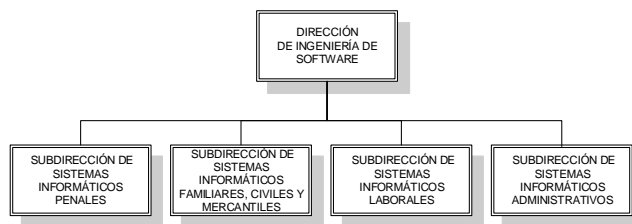
Dirección de Servicios Informáticos



Dirección de Infraestructura Tecnológica



Dirección de Ingeniería de Software



**CUARTO.** Se instruye a la Dirección General de Finanzas y Planeación para que ajuste la distribución administrativa del Presupuesto de acuerdo con la estructura orgánica aprobada.

**QUINTO.** Se ordena a la Dirección General de Administración para que, a través de sus unidades administrativas, instrumente los movimientos y creaciones de plazas, coordine las bajas y altas de activo fijo; y se elaboren y coloquen las nuevas placas de identificación de las unidades.

**SEXTO.** La Secretaría General de Acuerdos deberá notificar los movimientos de personal que se ordenen.

**SÉPTIMO.** Se instruye a la Coordinación General de Comunicación Social, a la Secretaría General de Acuerdos y a la Dirección General de Administración, cada una en sus ámbitos de competencia, para que atienda los cambios de versión, difusión y publicación de los organigramas aprobados.

**OCTAVO.** La Dirección General Jurídica y Consultiva y la Dirección General de Administración observarán lo dispuesto en el presente Acuerdo y aplicarán, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, las modificaciones y adiciones al marco jurídico-administrativo de actuación vigente.

**NOVENO.** En tanto se expiden las normativas reglamentarias respectivas, se aplicará el marco legal de actuación vigente, en lo que no contradiga lo determinado en este Acuerdo.

**DÉCIMO.** Por tratarse de un Acuerdo de interés general, se determina su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado, en el Boletín Judicial y en la página web del Poder Judicial.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** La estructura a la que se refiere este Acuerdo entrará en vigor a partir del dieciséis de enero de dos mil veinticuatro.

Así, por unanimidad de votos, lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México y firman al calce el Presidente y la Secretaría General de Acuerdos, que da fe.

**ATENTAMENTE.- El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.- Mgd. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar.- Rúbrica.- La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.- Jueza M. en C. P. Fabiola Catalina Aparicio Perales.- Rúbrica.**